



RESOLUCIÓN No. **340** DE 20
(23 JUL 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 340 23 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-18690 y alcance No. 3-2024-18731 del 22 de julio de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Subsecretaría Corporativa, mediante memorando No. 3-2024-18471 del 19 de julio de 2024, manifiesta que de acuerdo con las funciones asignadas a través del artículo 32 del Decreto 140 de 2021, y lo correspondiente a la ordenación del gasto en los términos de la Resolución 285 de 2024, requiere contar con un equipo de trabajo por medio del cual, se realice la respuesta oportuna a las diferentes dependencias de la Entidad, razón por la cual se ha identificado la necesidad de contar con dos profesionales especializados para apoyar de manera eficiente las actividades estratégicas y administrativas del área.

Que para suscribir los dos nuevos contratos, se requiere un total de \$117.077.909, de los cuales se cuenta con saldo de apropiación disponible por valor de \$19.113.648. En consecuencia, para atender la necesidad referida, es necesario un traslado presupuestal de \$97.964.261 distribuidos en los siguientes rubros presupuestales.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 340 23 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$63.712.163
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	\$34.252.098
	TOTAL	\$97.964.261

Que la Dirección Administrativa y Financiera - DAF, mediante memorando No. 3-2024-18669 del 22 de julio de 2024, solicita la asignación de recursos, y con el fin de gestionar las tareas a que haya lugar en cumplimiento de las funciones asignadas a la DAF, requiere contar con un equipo de trabajo idóneo que se encargue del desarrollo de los diferentes temas que debe atender la dependencia, en ese orden de ideas, surge la necesidad de contar con profesional para el cumplimiento del plan de mantenimiento e infraestructura de la Entidad, así como brindar apoyo de manera transversal a los procesos que se deban adelantar.

Para atender la solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera, los recursos requeridos deben acreditarse en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080383310	Servicios de asesoría en ingeniería	\$50.969.729

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2024-18575 del 22 de julio de 2024, manifiesta que, revisados los perfiles requeridos en las diferentes dependencias y el plazo de los contratos a celebrar, necesita apropiar un total de \$29.283.094 en el siguiente rubro para adelantar las contrataciones de servicios personales programadas ejecutar para el segundo semestre de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	\$29.283.094

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se atenderán así: con cargo al rubro de servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho \$68.143.412 de conformidad con lo informado por la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 340 23 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Subsecretaría Corporativa y la Dirección de Talento Humano; los restantes \$110.073.672, corresponden a recursos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no utilizados y austeridad del gasto.

Los rubros objeto de contracrédito, son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$68.143.412
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	\$14.200.301
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	\$52.524.699
O21202020080383116	Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	\$43.348.672
	TOTAL	\$178.217.084

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que, por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Ciento Setenta y Ocho Millones Doscientos Diecisiete Mil Ochenta y Cuatro pesos (\$178.217.084) M/Cte., así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 340 23 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	178.217.084	178.217.084
O21	Funcionamiento	178.217.084	178.217.084
O212	Adquisición de bienes y servicios	178.217.084	178.217.084
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	178.217.084	178.217.084
O2120202	Adquisición de servicios	178.217.084	178.217.084
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	178.217.084	178.217.084
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	-	82.343.713
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho		68.143.412.
O21202020080282221	Servicios de contabilidad		14.200.301
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	178.217.084	95.873.371
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	63.712.163	-
O21202020080383112	Servicios de consultoría en gestión financiera	-	52.524.699
O21202020080383113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	29.283.094	-
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	34.252.098	-
O21202020080383116	Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	-	43.348.672
O21202020080383310	Servicios de asesoría en ingeniería	50.969.729	
TOTAL		178.217.084	178.217.084

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 340 23 JUL 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

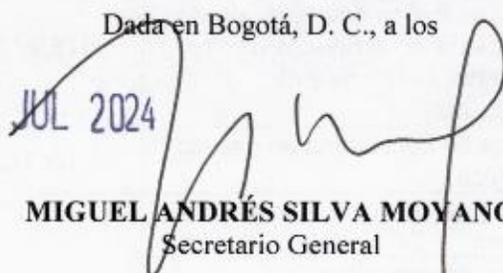
Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Subsecretaría Corporativa, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

23 JUL 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero 
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero 
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo 